

RESOLUCIÓN R-060-2020

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. En Alajuela a las trece horas del veintinueve de octubre de dos mil veinte, se dicta la Modificación Unilateral de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2015CD-000370-UTN "ALQUILER EDIFICIO PARA RECINTO DE LIBERIA".

RESULTANDO QUE:

PRIMERO: Que esta Rectoría recibe el oficio DPI-450-2020, mediante el cual la Proveeduría Institucional solicita una modificación unilateral de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2015CD-000370-UTN "ALQUILER EDIFICIO PARA RECINTO DE LIBERIA", por los siguientes hechos descritos en el **INFORME DE MODIFICACIÓN UNILATERAL No. I-ACAD-017-2020:**

1. La Rectoría, adjudicó la línea uno (1) a la empresa CENTRO PLAZA LIBERIA LBE S.A., por un monto anual de ¢82.468.032,72, por un periodo de 5 años (Ref.: R-082-2015 Resolución de Adjudicación, ver folios del 226 al 239 del expediente de la contratación).
2. La relación contractual entre la Administración y el Contratista ya ha sido perfeccionada. La adjudicación quedó en firme el día 15 de octubre de 2015, se confeccionó contrato CO-DPI-37-2015 y la Orden de Compra No.6037. (Ver folio 098 del expediente administrativo).
3. De conformidad con el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración puede adquirir del mismo contratista hasta un 50% adicional al contrato principal, cuando requiera suministros o servicios adicionales de igual naturaleza.
4. El 30 de julio de 2020 mediante oficio GASG-284-2020 suscrito por el señor Marino Álvarez Jaén, Coordinador del Área de Gestión Administrativa de la Sede de Guanacaste, le solicita considerar la reducción o la suspensión del pago de alquiler de locales para el recinto Liberia en el Mall Centro Plaza Liberia, en vista de la situación causada por la crisis sanitaria (COVID-19), lo cual, ocasionó la suspensión de las clases presenciales y la realización de teletrabajo, y esto en virtud de que no se están utilizando los locales en su totalidad desde el inicio de la pandemia en nuestro país y posiblemente no se van a utilizar lo que resta del periodo hasta el próximo año.

5. El 07 de agosto de 2020 se recibe una nota de parte de la señora Roberta María Parapini, representante legal de la empresa Centro Plaza Liberia LBE S.A., la cual envía su anuencia al descuento solicitado para este contrato, que consistiría en una rebaja del 18%, para las mensualidades de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. Y para el año 2021 ofrece que en caso de renovar el contrato CO-DPI-01-2020 de la contratación directa No. 2019CD-000744-UTN, correspondiente al alquiler de laboratorios, no realizarían cobro alguno por un periodo de 12 meses.
6. El 02 de octubre la Dirección de Proveeduría recibe el oficio GASG-307-2020, suscrito por el señor Álvarez, donde solicita se realice una cuarta modificación unilateral al contrato CO-DPI-037-2015, por las razones ya expuestas y justificando plenamente la imprevisibilidad.
7. El 02 de octubre la Dirección de Proveeduría recibe el oficio GASG-305-2020, suscrito por el señor Álvarez, donde solicita se realice una modificación unilateral al contrato CO-DPI-037-2015, por las razones ya expuestas y justificando plenamente la imprevisibilidad.
8. El 08 de octubre la Dirección de Proveeduría recibe el oficio DE-279-2020, suscrito por el señor Francisco González Calvo, Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE), donde solicita se realice una modificación unilateral al contrato CO-DPI-037-2015, por las razones ya expuestas y justificando plenamente la imprevisibilidad.
9. La modificación unilateral del contrato no cambia la naturaleza de la contratación, debido a que se trata del mismo bien o servicio.
10. La modificación no excede el 50% del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
11. La modificación unilateral del contrato es la mejor manera de satisfacer el interés público.
12. La suma del contrato original y la presente modificación no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Área de Contratación Administrativa cumplió con lo establecido en el **artículo 208 “Modificación unilateral del contrato”**, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, donde realizó el proceso de análisis de la oferta y la imprevisibilidad de la modificación al contrato CO-DPI-037-2015.
2. El Área de Contratación Administrativa procede a presentar el INFORME DE MODIFICACIÓN UNILATERAL No. I-ACAD-017-2020 para la Contratación Directa No. 2015CD-000370-UTN, recomendando a la Rectoría que la modificación unilateral quede de la siguiente manera:

Oferta #1: CENTRO PLAZA LIBERIA LBE S.A., Cédula Jurídica: 3-101-275851

Línea	Descripción	Monto mensual contratado	Monto con descuento (-18%)	Monto total con descuento (4 meses)
1	Alquiler locales Mall Liberia, contrato base – Sede Guanacaste	₡8.520.434,78	₡6.986.756,52	₡27 947 026,08
	Alquiler locales Mall Liberia, adenda 1 CFPTe	₡737.217,68	₡604.518,49	₡2.418.073,98
	Alquiler locales Mall Liberia, adenda 2 – Sede Guanacaste	₡892 768,38	₡732.070,07	₡2.928.280,29
	Alquiler locales Mall Liberia, adenda 3 – Sede Guanacaste	₡409.207,41	₡335.550,08	₡1.342.200,31
	Total	₡10.559.628,25	₡8.658.895,17	₡ 34.635.580,66

Forma de Pago: 30 días naturales posterior al recibido conforme del usuario final

Lugar de entrega: Mall Liberia, provincia de Guanacaste

Plazo de entrega: Del 04 de setiembre de 2020 al 03 de enero de 2021.

MONTO TOTAL: ₡ 34.635.580,66 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA COLONES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS)

POR TANTO:

De acuerdo con los criterios técnicos descritos en esta Resolución basada en el **INFORME DE MODIFICACIÓN UNILATERAL No. I-ACAD-017-2020**, así como el visto bueno de la Asesoría Legal de la Dirección de Proveeduría Institucional señalado en el oficio DPI-450-2020, esta Rectoría acoge la recomendación de la Dirección de la Proveeduría Institucional de la siguiente manera:

Oferta #1: CENTRO PLAZA LIBERIA LBE S.A., **Cédula Jurídica:** 3-101-275851

Línea	Descripción	Monto mensual contratado	Monto con descuento (-18%)	Monto total con descuento (4 meses)
1	Alquiler locales Mall Liberia, contrato base – Sede Guanacaste	₡8.520.434,78	₡6.986.756,52	₡27 947 026,08
	Alquiler locales Mall Liberia, adenda 1 CFPTE	₡737.217,68	₡604.518,49	₡2.418.073,98
	Alquiler locales Mall Liberia, adenda 2 – Sede Guanacaste	₡892 768,38	₡732.070,07	₡2.928.280,29
	Alquiler locales Mall Liberia, adenda 3 – Sede Guanacaste	₡409.207,41	₡335.550,08	₡1.342.200,31
	Total	₡10.559.628,25	₡8.658.895,17	₡ 34.635.580,66

4

Forma de Pago: 30 días naturales posterior al recibido conforme del usuario final
Lugar de entrega: Mall Liberia, provincia de Guanacaste
Plazo de entrega: Del 04 de setiembre de 2020 al 03 de enero de 2021.

MONTO TOTAL: ₡ 34.635.580,66 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA COLONES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS)

EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO
RECTOR